



# RESOLUCIÓN CS N° 520 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente N° 6047/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 385/18 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular del Cr. Sergio Gastón MORENO, en el cargo de Docente Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA– Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) – Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, que expresa: *“Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.”*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 362/18,

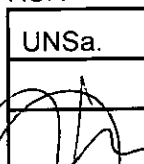
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Cr. Sergio Gastón MORENO, DNI N° 10.993.554, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA– Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) – Sede Regional Tartagal – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1° de marzo del año 2019 y no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Sede Regional Tartagal, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA